



CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



## DIRECCION DE AUDITORIA UNO

# INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA REALIZADA A LA MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO DE LA CRUZ, DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO, PERIODO 1 DE ENERO DE 2013 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

**SAN SALVADOR, 29 DE JULIO DE 2015**

## INDICE

CONTENIDO	PAG.
1. Aspectos Generales.	1
1.1 Resumen de los Resultados de la Auditoría.	1
1.1.1 Tipo de Opinión del Dictamen.	1
1.1.2 Sobre Aspectos Financieros.	1
1.1.3 Sobre Aspectos de Control Interno.	1
1.1.4 Sobre Aspectos de Cumplimiento Legal.	1
1.1.5 Análisis de Informes de Auditoría Interna y Firmas Privadas de Auditoría.	1
1.1.6 Seguimiento a las Recomendaciones de Auditorías Anteriores.	1
2. Aspectos Financieros.	2
2.1 Dictamen de los Auditores.	2
2.2 Información Financiera Examinada.	3
3. Aspectos de Control Interno	4
3.1 Informe de los Auditores.	4
4. Aspectos sobre el Cumplimiento de Leyes y Reglamentos Aplicables	6
4.1 Informe de los auditores.	6
5. Análisis de Informes de Auditoría Interna y Firmas Privadas de Auditoría.	7
6. Seguimiento a las Recomendaciones de Auditorías Anteriores.	7
<b>Anexos Estados Financieros Examinados</b>	



## CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



Señores  
Concejo Municipal de  
San Antonio de La Cruz,  
Departamento de Chalatenango  
Presente.

Hemos realizado de conformidad al Artículo 207 incisos cuatro y cinco de la Constitución de la República, Artículo 31 de la Ley de esta Corte de Cuentas y según Orden de Trabajo No.21/2015 de fecha 16 de marzo de 2015; Auditoría Financiera a la Municipalidad de San Antonio de La Cruz, Departamento de Chalatenango, por el período del 1 de enero de 2013 al 1 de diciembre de 2014.

### **1. ASPECTOS GENERALES**

#### **1.1 RESUMEN DE LOS RESULTADOS DE LA AUDITORÍA.**

##### **1.1.1 Tipo de Opinión del Dictamen.**

Dictamen Limpio

##### **1.1.2 Sobre Aspectos Financieros.**

En el transcurso de nuestro examen no se encontraron condiciones reportables que tengan efecto en los Estados Financieros.

##### **1.1.3 Sobre Aspectos de Control Interno.**

No se encontraron condiciones reportables sobre aspectos de Control Interno que tengan efecto en los Estados Financieros.

##### **1.1.4 Sobre aspectos de Cumplimiento Legal.**

Respecto al cumplimiento de Leyes, Reglamentos y otras Normas aplicables, no se determinaron condiciones a ser comunicadas en este Informe.

##### **1.1.5 Análisis de informes de Auditoría Interna y Firmas Privadas de Auditoría.**

Para el período de examen no hubo Informes de Auditoría Interna, ya que no cuentan con la Unidad de Auditoría Interna, ni poseen recursos para realizar una auditoría externa.

##### **1.1.6 Seguimiento a las Recomendaciones de Auditorías Anteriores.**

En la Auditoría anterior no existieron recomendaciones en el Informe Final.

## 2. ASPECTOS FINANCIEROS.

### 2.1 Dictamen de los Auditores.

**Señores Miembros del Concejo Municipal de  
San Antonio de la Cruz, Departamento de Chalatenango.  
Presente.**

Hemos examinado el Estado de Situación Financiera, el Estado de Rendimiento Económico, el Estado de Flujo de Fondos y el Estado de Ejecución Presupuestaria, de la Municipalidad de San Antonio de La Cruz, Departamento de Chalatenango, por el período del 1 de enero de 2013 al 31 de diciembre de 2014. Estos Estados Financieros, son responsabilidad de la Administración. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos en base a nuestra auditoría.

Realizamos nuestro examen de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas Normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros examinados están libres de errores importantes. La auditoría incluye el examen en base a pruebas selectivas de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los Estados Financieros examinados, evaluación de los principios contables utilizados y las estimaciones significativas efectuadas por la Entidad. Creemos que nuestro examen proporciona una base razonable para nuestra opinión.

En nuestra opinión, los Estados Financieros mencionados, presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera, los resultados de sus operaciones, el flujo de fondos y la ejecución presupuestaria de la Municipalidad de San Antonio de La Cruz, Departamento de Chalatenango, por el período del 1 de enero de 2013 al 31 de diciembre de 2014, de conformidad con Principios y Normas de Contabilidad Gubernamental, establecidos por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda, los cuales se han aplicado uniformemente durante el período auditado, en relación con el período precedente.

San Salvador, 29 de julio de 2015

**DIOS UNION LIBERTAD**



  
Directora de Auditoría Uno

## **2.2 Información financiera examinada. (ver Anexos)**

Los Estados Financieros por el período del 1 de enero de 2013 al 31 de diciembre de 2014, examinados fueron:

Estado de Situación Financiera.

Estado de Rendimiento Económico.

Estado de Flujo de Fondos.

Estado de Ejecución Presupuestaria.

### 3. ASPECTOS DE CONTROL INTERNO

#### 3.1 Informe de los Auditores.

**Señores  
Miembros del Concejo Municipal de  
San Antonio de La Cruz,  
Departamento de Chalatenango.  
Presente.**

Hemos examinado los Estados de Situación Financiera, Rendimiento Económico, Flujo de Fondos y de Ejecución Presupuestaria de la Municipalidad de San Antonio de La Cruz, Departamento de Chalatenango, por el período del 1 de enero de 2013 al 31 de diciembre de 2014, y hemos emitido nuestro informe en esta fecha.

Realizamos nuestro examen de conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas Normas requieren que planifiquemos y desarrollemos la auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable sobre si los Estados Financieros, están libres de distorsiones significativas.

Al planificar y ejecutar la auditoría a la Municipalidad de San Antonio de la Cruz, Departamento de Chalatenango, tomamos en cuenta el Sistema de Control Interno, con el fin de determinar la naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos de auditoría, para expresar una opinión sobre los Estados Financieros presentados y no con el propósito de dar seguridad sobre dicho Sistema.

La Administración de la Municipalidad de San Antonio de La Cruz, Departamento de Chalatenango, es responsable de establecer y mantener el Sistema de Control Interno. Para cumplir con esta responsabilidad, se requiere de estimaciones y juicios de la Administración para evaluar los beneficios esperados y los costos relacionados con las Políticas y Procedimientos de Control Interno. Los objetivos de un Sistema de Control Interno son: Proporcionar a la Administración afirmaciones razonables, no absolutas de que los bienes están salvaguardados contra pérdidas por uso o disposiciones no autorizadas y que las transacciones son ejecutadas de acuerdo con la autorización de la Administración y están documentadas apropiadamente. Debido a limitaciones inherentes a cualquier Sistema de Control Interno, pueden ocurrir errores o irregularidades y no ser detectados. Además, la proyección de cualquier evaluación del Sistema a períodos futuros, está sujeta al riesgo de que los procedimientos sean inadecuados, debido a cambios en las condiciones o a que la efectividad del diseño y operación de las Políticas y Procedimientos pueda deteriorarse.

Una falla importante es una condición reportable, en la cual el diseño u operación de uno o más de los elementos del Sistema de Control Interno no reduce a un nivel relativamente bajo, el riesgo de que ocurran errores o irregularidades en montos que

Corte de Cuentas de la República  
El Salvador, C.A.

podrían ser significativos y no ser detectados por los empleados, dentro de un período, en el curso normal de sus funciones.

Nuestra revisión del Sistema de Control Interno no necesariamente identifica todos los aspectos de control interno que podrían ser condiciones reportables y, además, no necesariamente revelaría todas las condiciones reportables que son también consideradas fallas importantes, tal como se define en el párrafo anterior.

San Salvador, 29 de julio de 2015

DIOS UNION LIBERTAD

Directora de Auditoría Uno



#### 4. ASPECTOS SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGLAMENTOS APLICABLES

##### 4.1 Informe de los auditores.

**Señores**  
**Miembros del Concejo Municipal de**  
**San Antonio de La Cruz,**  
**Departamento de Chalatenango.**  
**Presente.**

Hemos examinado los Estados de Situación Financiera, Rendimiento Económico, Flujo de Fondos y de Ejecución Presupuestaria de la Municipalidad de San Antonio de La Cruz, Departamento de Chalatenango, por el período del 1 de enero de 2013 al 31 de diciembre de 2014, y hemos emitido nuestro informe en esta fecha.

Realizamos nuestro examen de conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros examinados están libres de errores importantes. La auditoría incluye el examen del cumplimiento con leyes, regulaciones, contratos, políticas, procedimientos y otras normas aplicables a la Municipalidad de San Antonio de La Cruz, Departamento de Chalatenango, cuyo cumplimiento es responsabilidad de la Administración. Llevamos a cabo pruebas de cumplimiento con tales disposiciones; sin embargo, el objetivo de nuestra auditoría a los Estados Financieros, no fue proporcionar una opinión sobre el cumplimiento general con las mismas.

Los resultados de nuestras pruebas de cumplimiento legal indican que, con respecto a los rubros examinados, la Municipalidad de San Antonio de La Cruz, Departamento de Chalatenango, cumplió, en todos los aspectos importantes, con esas disposiciones. Con respecto a los rubros no examinados nada llamó nuestra atención que nos hiciera creer que la Municipalidad de San Antonio de La Cruz, no haya cumplido, en todos los aspectos importantes, con esas disposiciones.

San Salvador, 29 de julio de 2015

**DIOS UNION LIBERTAD**

Directora de Auditoría Uno



**5. Análisis de Informes de Auditoría Interna y Firmas Privadas de Auditoría.**

Para el período de examen no hubo Informes de Auditoría Interna, ni de Firmas Privadas.

**6. Seguimiento a las recomendaciones de auditorías anteriores.**

En la Auditoría anterior no existieron recomendaciones en el Informe Final a las cuales darle seguimiento.